



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



32.3.

Fusagasugá, 2022- 04- 25.

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá.

Asunto y/óRef: Remisión de propuestas de la Invitación N°90 de 2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Respetado doctora Adriana.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la única propuesta allegada N°90 de 2022 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” la cual es:

- TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

12.1-10.



MODULO II-A

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

1. TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS			
N°	DOCU MENTO	REQUERIMIENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	ANEXO N° 3 Formato Propuesta Económica.	<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Anexo n°3</p> <p>El proponente diligencia debidamente la propuesta económica y cotiza cada uno de los ítems solicitados.</p>
2.	ANEXO No. 7	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutados y liquidados</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el	



	<p>Relación de experiencia habilitante</p>	<p>Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. Ser Expedida o el contratante. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo. Dirección y teléfonos. <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <u>tres (03) certificaciones</u> e indique que son las de requisitos habilitante. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante</u>. El oferente deberá diligenciar el formato donde se relaciona la experiencia habilitante (anexo 7).</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponente junto con las Actas de liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde evidencia el cumplimiento del mismo y valoración del cumplimiento de la entidad contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente cumple con la cantidad de certificaciones solicitadas y con los requisitos de cada una de ellas.</p>
<p>3</p>	<p>Registro Único</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente cumple con los requisitos solicitados, el RUP</p>



**de
Propon
entes
(RUP)**

El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
SERVICIOS	78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	18	Servicios de mantenimiento reparaciones de transportes	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
			16	Servicios de panel y pintura		
	81	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	16	Ingeniería mecánica
				17	Ingeniería eléctrica y electrónica	
COMPONENTES Y SUMINISTROS	39	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	10	Lámparas, bombillas y componentes para lámparas	16	Lámparas y bombillas
				40	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	15
16	Circulación de aire y piezas y accesorios					
CÓDIGO UNSPSC (F) 78181500 - 78181600-81101600 - 81101700 (D) 39101600 - 40101500 - 40101600						

NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.

NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por

cuenta tiene fecha de expedición del 20 de abril de 2022 y cuenta con todos los códigos solicitados en la presente invitación.



		GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.	
4	Personal requerido	<p>El oferente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.</p> <p>El personal deberá estar vinculado con el proponente; para lo cual anexará copia de las tres (03) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.</p> <p>El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gerente 2. Un auxiliar o técnico administrativo encargado directamente del seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Un ingeniero mecánico o automotriz o metalmeccánico o electromecánico. 4. Un técnico o tecnólogo mecánico o un técnico o tecnólogo automotriz o un técnico o tecnólogo metalmeccánico o un técnico mecánico en diésel. 5. Dos (02) operarios en mecánica o automotriz o metalmeccánica. 	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente certifica que cuenta con el personal suficiente y capacitado para la ejecución del personal y cumple con el personal mínimo solicitado en la presente invitación.</p>
5	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). 2. ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente anexa el certificado expedido por la ARL SURA en donde establece los estándares mínimos en SST con un porcentaje de 88%</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



		2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
6	<p>Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio</p>	<p>Carta de compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación.</p> <p>Dando cabal cumplimiento a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios NO RECIBIDOS A SATISFACCIÓN por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a los vehículos de la Universidad por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera del taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la entidad. 2. Los repuestos y/o insumos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo deben ser nuevos y originales; por consiguiente, el proponente elegido deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad con el suministro de repuestos originales <u>indicando la garantía del fabricante.</u> 3. Se debe prestar el servicio con el personal técnico idóneo, en talleres con condiciones adecuadas y equipos necesarios para la ejecución del contrato. 4. El proponente elegido deberá solicitar previamente a la entrega o instalación de algún suministro de repuesto, una AUTORIZACIÓN de forma escrita por parte del Supervisor 5. El proponente deberá garantizar, durante la ejecución 	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente certifica que cumple con las condiciones requeridas tanto de las condiciones del espacio como de las condiciones del taller.</p>



del contrato, que contará permanentemente mínimo con los equipos y/o puestos de trabajo que permitirán cubrir todos los servicios mínimos en el taller (sistema motor, sistema de frenos, suspensión, sistema inyección, sistema eléctrico, sistema de transmisión, entre otros

6. El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas del taller:

TABLA N° 1. CONDICIONES DEL ESPACIO

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
1	200 m ² **	Zona demarcada de reparación y mantenimiento, que garantice un espacio óptimo de intervención preventiva y/o correctiva para los vehículos de la empresa.
2	1	Zona de almacén de repuestos con un stock mínimo de repuestos que garantice la pronta atención de acuerdo a las características y marcas de los vehículos de la empresa
3	1	Zona de recepción de vehículos mientras se atiende el servicio
4	1	Zona de espera para el personal autorizado de la empresa que llega a dejar o recoger el vehículo
5	1	Zona para lavado de vehículos

NOTA: Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condición del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá **anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido**. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.

** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m², toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.

TABLA 2. CONDICIONES DEL TALLER

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA	REQUERIMIENTO
1	N.A.	Servicio multimarca
2	1	Herramientas y equipo para diagnóstico de equipomotor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas, frenos y maquinaria
3	1	Equipo de soldadura eléctrica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



		<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>Equipo de soldadura autógena</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>Elevador hidráulico para revisión de vehículos</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>Cárcamo</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1</td> <td>Scanner para verificación del comportamiento del motor</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1</td> <td>Equipo especializado para revisiones eléctricas</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1</td> <td>Equipo especializado</td> </tr> </table> <p>NOTA: Para evidenciar las condiciones del taller y que éste cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) foto por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.</p> <p>En el caso de los <u>Conorcios o Uniones Temporales</u>, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.</p>	4	1	Equipo de soldadura autógena	5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución	6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos	7	1	Cárcamo	8	1	Scanner para verificación del comportamiento del motor	9	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas	10	1	Equipo especializado	
4	1	Equipo de soldadura autógena																						
5	1	Carro taller, para atender las eventualidades que se puedan presentar frente a paros (varadas, pinchadas, etc) no programados de los vehículos de la institución																						
6	1	Elevador hidráulico para revisión de vehículos																						
7	1	Cárcamo																						
8	1	Scanner para verificación del comportamiento del motor																						
9	1	Equipo especializado para revisiones eléctricas																						
10	1	Equipo especializado																						
7	<p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Certificación lugar de prestación del servicio)</p>	<p>El Proponente deberá certificar que el lugar de ejecución será el municipio de Fusagasugá, lugar donde se encuentran Once (11) vehículos entre buses, camionetas y la motocicleta y los Cuatro (4) tractores, siendo la Sede Principal la que alberga la mayoría del parque automotor de la institución. Lo que quiere decir en cifras que, de los 13 vehículos y los 4 tractores, el 79% se encuentran en Fusagasugá.</p> <p>El hecho que el taller quede cerca de donde están ubicados la mayoría de vehículos ayudará a economizar recursos como peajes, combustible y tiempo en el traslado de estos a otras locaciones, y entre los vehículos encontramos los de representación, los cuales son los encargados de transportar la alta dirección, por ende, estos automotores deben estar disponibles plenamente para ellos y teniendo en cuenta que los altos directivos de la Institución se encuentran la mayoría del tiempo en la sede principal de Fusagasugá se hace necesario contar con un taller cerca a la sede. Además, ayudara a llevar una supervisión más integral sobre el contrato, teniendo contacto cercano con el Contratista y de esta manera se garantiza que el objeto contractual se lleve a cabalidad.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El oferente cumple con la certificación en donde se compromete que el lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá.</p>																					

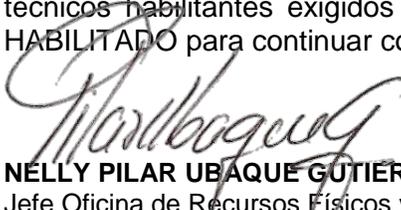


UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



El proponente TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S. CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra HABILITADO para continuar con el proceso.



NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Yeison A.

12.1-10.